



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 2051

15/01/93

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CIRMO 1 - 66.

Recirculación de los billetes de 100.000.- australes.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto permitir la recirculación de los billetes de 100.000.- australes hasta el día 26 de febrero de 1993.

Además se comunica que se mantienen las fechas de canje al público y la de depósito en este Banco Central o en los Tesoros Regionales, de esos valores, dadas a conocer por Comunicación "A" Nro. 1998 del 22.9.92.

Asimismo, continua vigente lo normado por Comunicación "A" Nro. 2022 del 27.11.92 en caso de que se opte por no reciclar las unidades de 100.000.- australes y declararlas como excedentes.

Saludamos a Uds. atentamente.

Rubén O. Berti  
Gerente del Tesoro

Raúl Planes  
Subgerente General